

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2018-MPLC

Quillabamba, 31 de enero del 2018

#### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

**VISTOS;** En Sesión Ordinaria de fecha treinta de enero del año dos mil dieciocho, realizado bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Econ. Wilfredo Alagón Mora y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Teófilo Huaypar de la Cruz, María Regina Becerra Huanaco, Doménico Pacheco Huacac, José Beingolea Pelayo, Joel Oliver Chalco Rojas, Urbano Pando Olarte, Alejandrina Flores Huillca, Carlos Valer Valdivia, José Ramón Ontón Vera, Manuel Trinidad Mayorga Quintanilla, Randolph Eliseo Ascarza Serrano, Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 27133 – Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, se declaró de interés nacional y necesidad pública, el fomento y desarrollo de la industria del gas natural, que comprende la explotación de los yacimientos de gas, el desarrollo de la infraestructura de transporte de gas y condensados; la distribución de gas natural por red de ducto; y los usos industriales en el país;

Que, el artículo 3° del Decreto de Urgencia N° 063-2010 del Financiamiento, precisa que es con cargo a los presupuestos institucionales de los pliegos Ministerio de Energía y Minas, el Gobierno Regional del Cusco, la Municipalidad Provincial de La Convención y las Municipalidades Distritales ubicadas dentro de la Provincia de La Convención, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, sujeto a la normatividad vigente;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2017-OSG-MPLC de fecha 08 de febrero del 2017 se declara de Necesidad Provincial la "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE GLP EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION";

Que, la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2018, en su Artículo 15°, sobre transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el año fiscal 2018, establece en su literal e) y numerales 15.2 y 15.3...e) Las que se realicen para el financiamiento y cofinanciamiento de las inversiones en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de los proyectos que no se encuentran bajo el ámbito de dicho Sistema nacional, y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción del convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal sólo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2018, debiéndose emitir el Acuerdo de Concejo Municipal dentro del plazo mencionado;

Que, a través N| 34-2018-GRCUSCO/GRDE-DREM el Director del Gobierno Regional Cusco, solicita la creación de meta y asignación presupuestal para los estudios definitivos del proyectos "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE GLP EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION", por el monto de S/. 700.000.00;

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

*"Quillabamba ciudad del Eterno Verano"*

### ACUERDO DE CONCEJO N° 07-2018-MPLC

Que, mediante Informe N° 028-2018-DPP-MPLC/MML.06 la Directora de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión favorable de disponibilidad presupuestal para su programación en el presupuesto 2018, con la finalidad de financiar los estudios definitivos del proyecto "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE GLP EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION", por el monto de S/. 700.000.00;

Que, a través del Informe N° 015-2018-OAJ-MPLC el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considera procedente el financiamiento de los estudios definitivos del proyectos "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE GLP EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION", por el monto de S/. 700.000.00;

ESTANDO, a los considerandos expuestos, de conformidad al artículo 9° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del tramite de lectura y aprobación del Acta. Los miembros del Concejo Previo debate e intercambio de opiniones, por unanimidad de los asistentes adopto el siguiente:

#### **ACUERDA:**

**ARTICULO 1°.-APROBAR**, el Presupuesto para la ejecución del estudio definitivo del proyecto "CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE FRACCIONAMIENTO DE GLP EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION", por el monto de S/. 700.000.00.

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, el Acuerdo de Concejo N° 049-2017-OSG-MPLC de fecha 10 de mayo del 2017.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR**, a Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas involucradas, adoptar acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo para su cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

cc.  
Alcaldía  
G.M  
D.P.P



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
SANTA ANA - CUSCO

*Wilfredo Alagón Mora*  
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA  
ALCALDE PROVINCIAL  
D.N.I. 25004864